



ANUNCIO

En fecha 12 de julio de 2018 la Directora General de Medio Natural ha emitido la siguiente Resolución, de la que se extrae a los efectos de la presente publicidad los datos de la relación de adjudicatarios a que la misma se refiere:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE LA ANUALIDAD 2017, Y CONFORME A LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BORM Nº 85, DE 14 DE ABRIL DE 2018.

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de este Centro Directivo de 17 de octubre de 2017 (BORM de 7 de noviembre), era aprobado con carácter general el Plan de Aprovechamientos Forestales de los montes de utilidad pública para la citada anualidad, y por Resolución de 16 de marzo de 2018, se dispuso la incorporación al citado documento de los aprovechamientos apícolas.
2. Por Anuncio de fecha 20 de marzo de 2018 (BORM nº 85 de 14 de abril), se convoca el procedimiento para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto, de los aprovechamientos apícolas referidos a diversos montes de utilidad pública de propiedad de la CARM.
3. Ultimado el proceso de enajenación abierto, el Acta de fecha 6 de julio de 2018 suscrita por la Comisión de Valoración constituida al objeto del estudio y baremación de las diferentes solicitudes presentadas, contiene la propuesta de adjudicación definitiva que se aprueba con la presente y de la que queda constancia en expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Conforme dispone el artículo 36 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, es el titular del monte el propietario de los recursos forestales producidos en el mismo, declarando el derecho a su aprovechamiento. Declara igualmente que los aprovechamientos en los montes integrantes del dominio público forestal podrán ser enajenados por sus titulares en el marco de la legislación patrimonial que les resulta de aplicación, y con sujeción a las cláusulas técnico-facultativas y económico-administrativas que se establezcan.

2. Con arreglo al régimen jurídico que así se configura, corresponde a la CARM mediante procedimiento sujeto a las prescripciones de la legislación patrimonial, disponer la enajenación de los aprovechamientos de los montes de su titularidad que integran el dominio público forestal. Esta enajenación





tiene lugar en el presente mediante concurso por procedimiento abierto, de acuerdo con las prescripciones comprendidas en la Ley y Reglamento de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y con sujeción a las cláusulas técnico - facultativas y económico - administrativas determinadas desde este Centro Directivo, que además ha procedido con carácter previo a concretar los distintos asentamientos sobre los que en cada monte ha de tener lugar el disfrute apícola objeto de enajenación.

3. Visto que la Dirección General de Medio Natural ejerce las competencias autonómicas en materia de montes conforme al artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y según lo establecido por el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, publicado en el BORM Número 97, del Sábado, 28 de abril de 2018, y de acuerdo con las prescripciones de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley y Reglamento de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

PRIMERO.- La adjudicación en régimen de concurso por procedimiento abierto de los aprovechamientos apícolas sobre montes integrantes del dominio público forestal de propiedad de la CARM e incluidos en el Plan de aprovechamientos para la anualidad 2017, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Solicitante	DNI/CIF	IDA	EXPEDIENTE	nº cup	Nombre Monte	Sitio	Término Municipal	Colmenas	IMPORTE
Ana Belén Meseguer Franco80B	10556	APAPI20170236	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_15 (CUADROS, X: 666412, Y: 4218122)	MURCIA Y SANTOMERA	75	73,00 €
		10400	APAPI20170080	25	SIERRA DE RICOTE	25_1 (LA SOLANA CASA FORESTAL, X: 638658, Y: 4220048)	RICOTE	75	73,00 €
Ana María Marín Sánchez44P	10495	APAPI20170175	21	UMBRIA DE LA SERRATA CANEJA	21_1 (CASA FORESTAL, X: 588325, Y: 4209939)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10504	APAPI20170184	223	COTO ANGOSTO	223_1 (LLANO, X: 592795, Y: 4216016)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10505	APAPI20170185	223	COTO ANGOSTO	223_2 (LLANO, X: 592192, Y: 4215072)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
Ana Martínez Fernández62R	10575	APAPI20170255	226	EL MADROÑO Y LOS ALHAGÜECES	617_1 (LOS ALHAGÜECES, X: 609812, Y: 4189834)	LORCA	150	104,00 €
		10546	APAPI20170226	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_1 (CANTERA ASPEROS, X: 668252, Y: 4218587)	MURCIA Y SANTOMERA	150	104,00 €
Ángel Sánchez López12L	10572	APAPI20170252	206	VERTIENTES DE PEÑARUBIA	206_2 (SOLANA PEÑARUBIA, X: 612055, Y: 4168920)	LORCA	200	110,00 €
Antonio López Cava86L	10472	APAPI20170152	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_9 (CAÑADA DE LOS VIRLOTOS, X: 616232, Y: 4237139)	CALASPARRA	50	50,00 €
Ascensión Martínez Rubio27N	10547	APAPI20170227	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_4 (CANTERA ASPEROS, X: 668418, Y: 4218354)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
Bienvenido Sánchez Ruiz58C	10544	APAPI20170224	162	LA MUELA	162_1 (CUERDA GALIÁN, X: 637132, Y: 4191527)	ALHAMA DE MURCIA	131	100,20 €
Carlos Enrique Martínez López82Z	10489	APAPI20170169	11	CASA ALTA	11_3 (COLLADO DE LA VIEJA, X: 586388, Y: 4195099)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10501	APAPI20170181	199	EL CANTAR	199_1 (LLANO, X: 587216, Y: 4193824)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10502	APAPI20170182	199	EL CANTAR	199_2 (LLANO, X: 593006, Y: 4221694)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €

Firmante: CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS
12.07.2018 10:58:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8db796cc-n04-9854-726331615771





Solicitante	DNI/CIF	IDA	EXPEDIENTE	nº cup	Nombre Monte	Sitio	Término Municipal	Colmenas	IMPORTE
Carlos Enrique Martínez López82Z	10570	APAPI20170250	185	PEÑAS DE BEJAR	185_1 (PEÑAS DE BEJAR, X: 605870, Y: 4163465)	LORCA	200	110,00 €
Cristobal Martínez Medina51T	10497	APAPI20170177	146	PERIAGO	146_1 (PISTA AVIONETA, X: 591456, Y: 4194476)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10557	APAPI20170237	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_16 (CUADROS, X: 667267, Y: 4217474)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
Cristobal Miñano Candel63G	10399	APAPI20170079	25	SIERRA DE RICOTE	25_4 (EL SOLVENTE, X: 643914, Y: 4225361)	RICOTE	150	104,00 €
Dolores Riquelme Alacid97W	10555	APAPI20170235	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_13 (CUADROS, X: 666364, Y: 4218568)	MURCIA Y SANTOMERA	131	100,20 €
		10551	APAPI20170231	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_8 (CANTERA ASPEROS, X: 668344, Y: 4218311)	MURCIA Y SANTOMERA	71	70,60 €
		10552	APAPI20170232	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_9 (CUESTAS ALTAS, X: 663515, Y: 4217459)	MURCIA Y SANTOMERA	71	70,60 €
Fotovoltaica Aloma, S.L.	B73.....	10467	APAPI20170147	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_4 (LOMA ENFRENTA DE LA DEHESA, X: 615157, Y: 4238573)	CALASPARRA	200	110,00 €
Francisco Carrillo Salar04B	10402	APAPI20170082	25	SIERRA DE RICOTE	25_3 (COLLADO BLANCO, X: 639710, Y: 4220680)	RICOTE	71	70,60 €
Francisco Javier Navarro Valera78K	10454	APAPI20170134	2	LOMAS DE LA VIRGEN	2_1 (LAS TORENTAS, X: 610867, Y: 4234041)	CALASPARRA	200	110,00 €
		10455	APAPI20170135	2	LOMAS DE LA VIRGEN	2_2 (VENTORRILLO PERONA, X: 611030, Y: 4233507)	CALASPARRA	200	110,00 €
Fulgencio Jiménez Hernández34L	10539	APAPI20170219	169	LLANO DE LAS CABRAS	169_1 (COTO MORALES, X: 622003, Y: 4186068)	ALEDO	144	102,80 €
		10571	APAPI20170251	204	PEÑAS BLANCAS	204_1 (PEÑAS BLANCAS, X: 604458, Y: 4147955)	LORCA	144	102,80 €
Ginés Marcos González75F	10511	APAPI20170191	177	SALMERÓN	177_4 (CAÑADA ORACIONES, SALMERÓN, X: 611860, Y: 4243881)	MORATALLA	50	50,00 €
Ginés Regol Rubio44Z	10507	APAPI20170187	24	COTO REAL	24_2 (COTO REAL, X: 609593, Y: 4211891)	CEHEGÍN	200	110,00 €
Isabel María Rivas Moreno28Y	10531	APAPI20170211	201	PRADO CHICO - LAS LAGUNICAS	201_1 (PRADO CHICO, X: 629375, Y: 4196686)	MULA	120	96,00 €
		10532	APAPI20170212	201	PRADO CHICO - LAS LAGUNICAS	201_2 (LAGUNICAS, X: 629320, Y: 4197295)	MULA	120	96,00 €
Ismael Martínez López20S	10490	APAPI20170170	13	MAJADA DE LAS VACAS	13_1 (MAJADA DE LAS VACAS, X: 583491, Y: 4214131)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10493	APAPI20170173	17	PUNTAL DE BOGARRA Y LOS CABECICOS	17_1 (CERRO DEL MADROÑO, X: 585678, Y: 4209771)	CARAVACA DE LA CRUZ	100	88,00 €
		10494	APAPI20170174	18	SIERRA DE LAS CABRAS	18_1 (CERRO DEL MADROÑO, X: 598913, Y: 4209812)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
José Antonio Moreno Fenor44M	10553	APAPI20170233	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_11 (CUADROS, X: 663988, Y: 4218217)	MURCIA Y SANTOMERA	101	88,40 €
José Carlos Cantero Pérez47N	10456	APAPI20170136	3	SIERRA DEL MOLINO Y DE LA ALBARDA	3_1 (LOS ALBARES (1), X: 616378, Y: 4233054)	CALASPARRA	150	104,00 €





Solicitante	DNI/CIF	IDA	EXPEDIENTE	nº cup	Nombre Monte	Sitio	Término Municipal	Colmenas	IMPORTE
José Carlos Cantero Pérez47N	10457	APAPI20170137	3	SIERRA DEL MOLINO Y DE LA ALBARDA	3_2 (LOS ALBARES (2), X: 616555, Y: 4233758)	CALASPARRA	150	104,00 €
		10461	APAPI20170141	3	SIERRA DEL MOLINO Y DE LA ALBARDA	3_6 (EL POZO, X: 620367, Y: 4232833)	CALASPARRA	150	104,00 €
		10464	APAPI20170144	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_1 (BANCAL DEL CERVERAL, X: 622350, Y: 4241135)	CALASPARRA	150	104,00 €
		10478	APAPI20170158	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_15 (COLLADO DEL CANALÓN, X: 621580, Y: 4239927)	CALASPARRA	150	104,00 €
		10465	APAPI20170145	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_2 (COLLADO DEL CANALÓN, X: 621558, Y: 4240387)	CALASPARRA	150	104,00 €
José María López Velez43N	10496	APAPI20170176	23	SOLANA DE TRIGUEROS Y POYOS DE LA SIERRA DEL GAVILÁN	23_1 (SOLANA LOS POYOS, X: 588350, Y: 4217320)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
José Reolid Corbalán41H	10460	APAPI20170140	3	SIERRA DEL MOLINO Y DE LA ALBARDA	3_5 (TALA DEL ARRIERO, X: 619299, Y: 4233453)	CALASPARRA	161	106,10 €
		10473	APAPI20170153	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_10 (CAÑADA CASQUERAS ZONA OESTE, X: 617214, Y: 4237716)	CALASPARRA	161	106,10 €
		10479	APAPI20170159	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_16 (LINDERO DE CALASPARRA-CIEZA, X: 622851, Y: 4240074)	CALASPARRA	161	106,10 €
		10471	APAPI20170151	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_8 (ESTACIÓN, X: 615438, Y: 4236995)	CALASPARRA	161	106,10 €
Josefa Navarro Ondoño37R	10462	APAPI20170142	3	SIERRA DEL MOLINO Y DE LA ALBARDA	3_7 (CRUZE DEL LLANO, X: 619222, Y: 4231367)	CALASPARRA	150	104,00 €
		10574	APAPI20170254	209	EL BALDÍO	209_1 (EL BALDIO, X: 608596, Y: 4152870)	LORCA	150	104,00 €
Juan García Gómez69K	10554	APAPI20170234	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_12 (CUADROS, X: 663663, Y: 4218031)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
Juan Pedro Martínez Sánchez67G	10576	APAPI20170256	s/n	CUERDA DE LOS CAETES	612_1 (LOS JORDANES, X: 601801, Y: 4160456)	LORCA	150	104,00 €
		10580	APAPI20170258	s/n	CABEZO DE LA JARA	580_2 (CABEZO DE LA JARA, X: 597747, Y: 4154795)	PUERTO LUMBRERAS	150	104,00 €
Juana María Sánchez Moreno33A	10569	APAPI20170249	170	CASA DEL PINO Y ESPEJICO	170_1 (CASA DEL PINO, X: 612100, Y: 4169560)	LORCA	200	110,00 €
		10515	APAPI20170195	188	COLLADO BUENDÍA	188_1 (CUBILLAS, X: 610630, Y: 4246743)	MORATALLA	200	110,00 €
Lázaro Corbalán Dámaso06L	10545	APAPI20170225	174	EL VALLE Y CARRASCOY	174_4 (NAVETA DEL PUERTO, X: 662525, Y: 4195089)	MURCIA	150	104,00 €
María Martínez Fernández26W	10540	APAPI20170220	28	SIERRA ESPUÑA DE ALHAMA	28_1 (LA LENTISCOSA, X: 634063, Y: 4187024)	ALHAMA DE MURCIA	150	104,00 €
		10542	APAPI20170222	28	SIERRA ESPUÑA DE ALHAMA	28_3 (BCO COLMENARES, X: 634070, Y: 4188737)	ALHAMA DE MURCIA	150	104,00 €
		10498	APAPI20170178	178	LA JAROSA	178_1 (PISTA AVIONETA, X: 578420, Y: 4193242)	CARAVACA DE LA CRUZ	150	104,00 €
María Sánchez Sánchez43J	10541	APAPI20170221	28	SIERRA ESPUÑA DE ALHAMA	28_2 (LA LENTISCOSA, X: 634245, Y: 4186791)	ALHAMA DE MURCIA	200	110,00 €





Solicitante	DNI/CIF	IDA	EXPEDIENTE	nº cup	Nombre Monte	Sitio	Término Municipal	Colmenas	IMPORTE
		10548	APAPI20170228	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_5 (CANTERA ASPEROS, X: 668415, Y: 4218434)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
		10559	APAPI20170239	27	EL PINAR	27_1 (PINAR, X: 632633, Y: 4205625)	PLIEGO	200	110,00 €
Miguel Ángel Bautista Mellinas05V	10474	APAPI20170154	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_11 (CAÑADA CASQUERAS ZONA ESTE, X: 618007, Y: 4237954)	CALASPARRA	200	110,00 €
		10475	APAPI20170155	4	SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO	4_12 (CAÑADA ESPAÑA ZONA OESTE, X: 618798, Y: 4238500)	CALASPARRA	200	110,00 €
Miguel Ángel Martínez Marín51E	10499	APAPI20170179	186	NEVAZO DE ABAJO	186_1 (LAS NOGUERAS, X: 595952, Y: 4222288)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10503	APAPI20170183	220	FUEN SECA	220_1 (LLANO, X: 577856, Y: 4216466)	CARAVACA DE LA CRUZ	100	88,00 €
		10483	APAPI20170163	9	LA OICA Y CASICAS DEL OLMO	9_1 (OICA Y CASICAS DEL OLMO, X: 579947, Y: 4193790)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €
		10568	APAPI20170248	166	SIERRA DE TERCIA	166_5 (LLANO DEL SALTADOR, X: 621249, Y: 4175289)	LORCA	200	110,00 €
Pedro Francisco Regol Sánchez86M	10543	APAPI20170223	28	SIERRA ESPUÑA DE ALHAMA	28_4 (BCO FARACHES, X: 634358, Y: 4189710)	ALHAMA DE MURCIA	200	110,00 €
		10549	APAPI20170229	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_6 (CANTERA ASPEROS, X: 668251, Y: 4218587)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
		10558	APAPI20170238	26	CABEZO Y CUESTA DE ALEDO	26_1 (CUESTA DE ALEDO, X: 632013, Y: 4204443)	PLIEGO	200	110,00 €
Pedro García Gómez05J	10506	APAPI20170186	24	COTO REAL	24_1 (COTO REAL, CORTAFUEGOS, X: 611243, Y: 4211708)	CEHEGÍN	200	110,00 €
		10573	APAPI20170253	208	BARRANCO DEL ALGARROBO	208_2 (BARRANCO ALGARROBO, X: 609700, Y: 4166530)	LORCA	200	110,00 €
Pedro Regol Rubio75G	10510	APAPI20170190	177	SALMERÓN	177_3 (CERRO SALMERÓN, SALMERÓN, X: 613464, Y: 4243145)	MORATALLA	200	110,00 €
		10550	APAPI20170230	164	LOS CUADROS Y LOS ASPEROS	164_7 (CANTERA ASPEROS, X: 668580, Y: 4218359)	MURCIA Y SANTOMERA	200	110,00 €
Ricardo García Gómez07S	10403	APAPI20170083	136	LA SOLANA, LAS LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA	136_2 (BARRANCO SEVILLA, X: 648415, Y: 4222905)	ULEA	200	110,00 €
Segundo Giménez López17Z	10508	APAPI20170188	177	SALMERÓN	177_1 (TALA ALTA, PAJARES, X: 612856, Y: 4245852)	MORATALLA	144	102,80 €
		10509	APAPI20170189	177	SALMERÓN	177_2 (CASA BUENAVISTA, PAJARES, X: 614037, Y: 4245420)	MORATALLA	144	102,80 €
		10512	APAPI20170192	177	SALMERÓN	177_5 (SALMERÓN ABAJO, SALMERÓN, X: 613639, Y: 4241800)	MORATALLA	144	102,80 €
		10579	APAPI20170257	s/n	CABEZO DE LA JARA	580_1 (CABEZO DE LA JARA, X: 598579, Y: 4154803)	PUERTO LUMBRERAS	144	102,80 €
		10561	APAPI20170241	29	SIERRA ESPUÑA DE TOTANA	29_2 (CRUZ DE AGUSTIN, X: 624014, Y: 4186611)	TOTANA	144	102,80 €



**Región de Murcia**Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Solicitante	DNI/CIF	IDA	EXPEDIENTE	nº cup	Nombre Monte	Sitio	Término Municipal	Colmenas	IMPORTE
Victor Manuel Martínez López03C	10482	APAPI20170162	8	CERRO DEL MOJÓN, DEL HORNICO, DE LA CASA ALTA Y DEL MORAL	8_1 (EL HORNICO, X: 568723, Y: 4208999)	CARAVACA DE LA CRUZ	200	110,00 €

El plazo de disfrute de la adjudicación se iniciará con la obtención de la licencia y se dará por finalizado el 30 de septiembre de 2022.

El importe de la adjudicación, es de carácter anual y será actualizado de forma acumulativa de acuerdo con la variación que experimente el IPC.

Estos aprovechamientos se registrarán por las condiciones recogidas en el Plan anual de aprovechamientos para el 2017 y en lo no previsto en el mismo por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas de 24 de abril de 1975 (BOP de 5/6/1975) que regulan los aprovechamientos forestales en montes Catalogados, con observancia de las previsiones contenidas en las Disposiciones establecidas por esta Administración con carácter anual sobre prevención de incendios forestales en la Región de Murcia y todo cuanto esté en vigor en esta materia.

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio con competencias en la planificación de los aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública, aquellos asentamientos nuevos propuestos así como los que han sido adjudicados, para que junto con los que han quedado desierto, se elabore el Plan Apícola para el siguiente ejercicio.

TERCERO.- Dejar desierto la adjudicación de los aprovechamientos que constando en los Anexos aprobados con el Plan Anual 2017, no constan en la relación recogida en el punto primero que se aprueba con la presente.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución, sin perjuicio de su publicidad a través de la página web de la Dirección General así como el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección de Política Forestal, y procedase a practicar las liquidaciones correspondientes que se deriven de esta adjudicación, al objeto de que una vez abonadas se expida la reglamentaria Licencia de aprovechamiento, sin perjuicio de la liquidación que a cada cual corresponda con relación a los gastos de publicidad de la convocatoria en la que se ha participado.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA GENERAL.- Consolación Rosauro Meseguer"

En cumplimiento de la referida Resolución, procedase a publicar el presente Anuncio en la página Web de la Dirección General de Medio Natural y del Tablón de Anuncio de la sede de esta Subdirección General de Política Forestal.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLITICA FORESTAL
(Documento firmado electrónicamente)

Juan de Dios Cabezas Cerezo

12.07.2018 10:58:38

Firmante: CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8db796cc-n04-9854-726331615771

